



Monitor Fitosanitario



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Unión Europea: Cambios en los requisitos de exportación para semillas de tomate y chile.....	2
Chile: El SAG libera parasitoides para el control de la palomilla europea de la vid (<i>Lobesia botrana</i>).....	3
EUA: APHIS amplía el período de comentarios sobre la evaluación de riesgo de plagas para la exportación de lima persa desde Hawái al resto de EUA.	4

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Cambios en los requisitos de exportación para semillas de tomate y chile.



Síntomas del ToBRFV. Créditos: IMIDA.

El 31 de diciembre de 2024, a través del portal de noticias AgNews, se informó que a partir del 1 de enero de 2025, la Unión Europea (UE) regulará el *Tomato brown rugose fruit virus* (ToBRFV) como una plaga regulada no cuarentenaria (RNQP).

Esto implica un cambio en los requisitos para la exportación de semillas de tomate (*Solanum lycopersicum* L.) y chile (*Capsicum annuum* L.). Ya no será necesario un certificado fitosanitario ni una declaración adicional para ToBRFV, pero las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072.

Los requisitos incluyen las siguientes opciones: 1) Las semillas deben provenir de un país oficialmente libre de ToBRFV. 2) Deben haber sido analizadas oficialmente y declaradas libres de ToBRFV. 3) Si provienen de 30 o menos plantas madre, éstas o las semillas, deben analizarse oficialmente y estar libres del virus. 4) Al llegar a la UE, el 20 % del envío puede ser analizado para detectar ToBRFV, excepto en semillas originarias de China e Israel. 5) Las semillas de Canadá pueden exportarse bajo la condición de ser oficialmente libres de ToBRFV.

En caso de reexportación se debe proporcionar documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos mencionados, a través de: 1) Certificado fitosanitario con una declaración adicional de país libre de *ToBRFV*. 2) Certificado fitosanitario que indique que las semillas fueron analizadas y declaradas libres por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país de origen. 3) Resultados oficiales de pruebas que confirmen la ausencia de *ToBRFV*.

En el contexto nacional, el ToBRFV no está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; sin embargo, en 2018 se realizaron muestreos de vigilancia en el municipio de Yurécuaro, Michoacán. El virus ha sido reportado en 22 países de Europa, 10 de Asia, 4 de América y 2 de África (CABI, 2024).

Referencia: AgNews. (31 de diciembre de 2024). Changes to EU export requirements for tomato and pepper seeds. Recuperado de: <https://news.agropages.com/News/NewsDetail--52530.htm>



Chile: El SAG libera parasitoides para el control de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*).



Larva de *L. botrana*. Créditos: Todd Gilligan, Bugwood.org, 2016.

El 31 de diciembre de 2024, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Araucanía, informó que liberó con éxito 200 ejemplares de *Campoplex capitator*, una microavispa endoparásitoide específica de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*), en parrones seleccionados del área urbana de Lumaco, con una efectividad de parasitismo del 54 %.

Como antecedente se refiere que *C. capitator* fue introducida a Chile en 2015, tras ser colectada en Italia y criada en el laboratorio Lo Aguirre del SAG, posteriormente, en 2018, se llevaron a cabo sus primeras liberaciones.

Se destaca que esta estrategia se suma al Programa de Control de *Lobesia botrana*, complementando la técnica de confusión sexual con el control biológico en áreas urbanas. El objetivo es reducir la presión de esta plaga sobre viñedos y huertos cercanos, con una solución de largo plazo, amigable con el medio ambiente e inocua para personas y animales.

Además, se señala que *C. capitator* tiene alta especificidad, atacando únicamente a larvas de *Lobesia botrana*, es adaptable a distintas condiciones ambientales y cuenta con una adecuada capacidad de dispersión natural, lo que la convierte en un organismo prometedor para el control en áreas urbanas.

En el contexto nacional, *L. botrana* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica fitosanitaria en 14 entidades federativas.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). (31 de diciembre de 2024). El gusano cogollero come soja transgénica en Brasil. Recuperado de: <https://www.sag.gob.cl/noticias/sag-araucania-libera-microavispa-para-control-de-la-polilla-de-la-vid>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: APHIS amplía el período de comentarios sobre la evaluación de riesgo de plagas para la exportación de lima persa desde Hawái al resto de EUA.



Fruto de *C. latifolia*. Créditos: Rebekah D. Wallace, Bugwood.org, 2011.

El 30 de diciembre de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), informó sobre la extensión del período para recibir comentarios sobre el borrador de la evaluación de riesgo de plagas relacionado con el movimiento interestatal de fruta fresca de lima persa (*Citrus latifolia*) producida comercialmente en Hawái hacia el resto de Estados Unidos para consumo.

El borrador, elaborado en respuesta a una solicitud para modificar los requisitos de entrada, identifica las posibles plagas cuarentenarias asociadas con este producto, entre las que se destacan especies como: *Acalolepta aesthetica*, *Bactrocera dorsalis*, *Aleurocanthus woglumi*, *Aphis citricidus*, *Ceroplastes rubens*, *Maconellicoccus hirsutus*, *Frankliniella invasor*, *Pezothrips kellyanus*, *Thrips orientalis* y *Thrips palmi*. APHIS busca información adicional de las partes interesadas para perfeccionar el documento antes de establecer medidas de mitigación de plagas y proceder con el proceso de aprobación.

Los interesados podrán revisar el borrador y enviar comentarios hasta la medianoche del 17 de enero de 2025 a través de la página web de Consulta de evaluación de riesgos de las partes interesadas.

En el contexto nacional, *Bactrocera dorsalis*, *Aleurocanthus woglumi*, *Ceroplastes rubens*, *Maconellicoccus hirsutus* y *Thrips palmi* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Así mismo, *Bactrocera dorsalis* se encuentra bajo vigilancia epidemiológica fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS). (30 de diciembre de 2024). UPDATE: APHIS Extends Comment Period on Draft Pest Risk Assessment for the Interstate Movement of Fresh Fruit of Persian Lime from Hawaii into the Rest of the United States for Consumption. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/update-aphis-extends-comment-period-draft-pest-risk-assessment-interstate>

<https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/draft-pra-hawaii-persian-lime.pdf>